



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
06 SEP 2021

NOMBRE: León
HORA: 10:10am FOLIOS: 2

Guatemala, 02 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII-rjhg-529-2021

Respetable señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctima de Trata, realizó un monitoreo en la delegación departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MINTRAB- de Alta Verapaz, Cobán, especialmente en los casos de trata de personas en su modalidad de explotación laboral. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos en el sentido de:

1. Realizar las acciones administrativas que consideren necesarias para fortalecimiento del equipo de inspectoría para la delegación departamental de Cobán, Alta Verapaz, para que se garantice un adecuado seguimiento de las denuncias y casos, atendiendo el principio de celeridad; incluyendo la posibilidad del establecimiento de un rol de turnos laborales para que las áreas sustantivas de la delegación departamental del MINTRAB cuenten con personal en todo momento y no se quede desatendida el área de atención a personas usuarias.
2. Se promuevan acciones para el arreglo de los vehículos con que cuenta la delegación departamental o actualización de vehículos para la realización de las diligencias laborales..
3. Fortalecer por medio de acciones que promuevan la sensibilización del personal de la delegación departamental, en cuanto a la atención a las personas usuarias y aquellos grupos que requieren un trato preferencial.
4. Realizar las coordinaciones interinstitucionales para la capacitación y actualización de conocimientos del personal de la delegación departamental en el tema de derechos humanos, poblaciones en riesgo y vulnerabilidad y en la temática de trata de personas.



5. Realizar las solicitudes internas para el remozamiento de la infraestructura del inmueble en donde está ubicada la delegación departamental, para que las personas trabajadoras puedan desarrollar sus labores en espacios dignos.
6. Fortalecer las medidas sanitarias de prevención y contención por COVID-19, por medio del uso de mascarillas adecuadas, caretas para el personal de atención, desinfección de áreas, medición constante de temperatura corporal, lavado de manos y otras que se consideren. Asimismo continuar aplicando los protocolos específicos para la prevención y atención de posibles casos en el marco de la pandemia COVID 19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomados en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días encontrará el informe completo en el portal institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loáiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho